



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015.

En la Casa Consistorial, a la una de la tarde del día diecisiete de julio de dos mil quince, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Alfredo Velasco Reyes, que certifica.

Abierta la sesión por la presidencia a las 14:00 h, y una vez comprobado por el secretario que hay el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 2 de julio de 2007, última celebrada por este órgano municipal.

Se señaló que había un error en la licencia urbanística concedida a Dña. M.^a José Herrero Fojo en la indicación de la dirección: no es en el Barrio del Alvareo, n.º 2, sino en la Rivera, n.º 9.

Corregido este error, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad el Acta.

2. LICENCIAS URBANÍSTICAS

A) SOLICITUD PARA REALIZAR LA DIVISIÓN HORIZONTAL DE DOS VIVIENDAS ADOSADAS SITUADAS SOBRE UNA PARCELA, INDIVISIBLE, DE 752 M2 EN EL BARRIO DEL ALVAREO N.º 7 Y 7b

D. José-Luis Uslé Gutiérrez y Dña. Isabel Cueto Diego son copropietarios de una parcela de 752 m2, indivisible, sobre la que existen dos edificaciones.



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

adosadas destinadas a vivienda, con unas superficies construidas de 160,83 m² y 219,77 m², en el Barrio del Alvareo n.º 7 y 7B, y referencia catastral 5192401VP5059S0001JW, conforme al documento de Medición y Descripción de Edificaciones Existentes realizado por el delineante D. Juan Carlos Lucio Sainz.

Solicitan los condueños autorización municipal para constituir el régimen de propiedad horizontal sobre las dos edificaciones adosadas comunes.

El arquitecto técnico municipal emite informe favorable el 10 de julio de 2015.

Considerados estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar a los copropietarios de las dos edificaciones adosadas descritas anteriormente, emplazadas sobre la parcela, indivisible, sita en el Barrio del Alvareo n.º 7 y 7B, referencia catastral 5192401VP5059S0001JW, para que constituyan el régimen de propiedad horizontal.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

3. AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad realizar los siguientes gastos:

- Paruvi Gobal Services, S.L., suministro de 4 cabinas WC Biológicas para el día 25 de julio..... 423,50 euros
- Sportpublic, suministro y transporte de vallas de seguridad..... 332,75 euros

4. RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

- Comercial Eurofaro 2000, S.L.L., suministro de material de oficina 234,85 euros
- Comercial Eurofaro 2000, S.L.L., suministro de un sello personalizado 36,00 euros
- Publicaciones del Cantábrico, S.L., publicaciones y publicidad sobre las fiestas 363,00 euros
- Laboratorios de Certificaciones Vega Baja, S.L.U., inspección extraordinaria del ascensor 102,85 euros
- Rafael Martínez Leiva, reparaciones de cableado eléctrico en el Telecentro 450,48 euros
- Mariano Gutiérrez García, reparaciones eléctricas de los meses de abril, mayo y junio 496,10 euros
- Mariano Gutiérrez García, reposición de luminaria por accidente de tráfico 2.576,70 euros
- Soningeo, S.L., análisis organoléptico y control en grifo del agua en el mes de junio 358,16 euros
- Ferretería Industrial Barcena, suministro de diversos artículos de ferretería 140,80 euros
- Servicios y Obras del Norte, S.A., obra de asfaltado en vías públicas (retención de 1.241,46 euros sobre 12.414,60) 11.218,14 euros
- ATYS 2.0, corrección de ficheros de población 41,95 euros
- ThyssenKrupp Elevadores S.L.U., mantenimiento del elevador del Ayuntamiento de julio a septiembre 375,71 euros
- Canpre, S.A. , suscripción al diario Alerta del 2.º semestre 286,15 euros



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

- Restaurante Sarabia, cena del alcalde con Luis Barquin..... 20,00 euros
- Restaurante Sarabia, cena de danzantes, San Isidro y Elecciones.....1.231,00 euros
- Panrico ,S.A.U., suministro de alimentos para el Día de la Bicicleta..... 55,20 euros.

5. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE LA CAMA DEL AÑO 2015.

La Asociación Cultural y Deportiva Comisión de Fiestas de Escalante solicita una subvención para la organización y realización de las fiestas patronales de la Virgen de la Cama del año 2015.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a la Asociación Cultural y Deportiva Comisión de Fiestas de Escalante una subvención de 11.200,00 euros para la organización y realización de las fiestas de la Virgen de la Cama del año 2015. Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

6. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA CICLISTA DENOMINADA 51.º CIRCUITO DE ESCALANTE.

D. Fernando Ateca Gómez, como presidente de Organizaciones Deportivas y Culturales PUBLITOUR, solicita una subvención de 5.000,00 euros para sufragar los gastos de organización de la prueba ciclista denominada 51.º Circuito de Escalante, conforme al correspondiente Convenio de Colaboración.



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a Organizaciones Deportivas y Culturales PUBLITOUR una subvención de 5.000,00 euros para sufragar los gastos de organización de la prueba ciclista denominado 51.º circuito de Escalante. Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

7. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL CONVENTO DE MONJAS CLARISAS DE SAN JUAN DE MONTE CALVARIO.

El convento de monjas clarisas de San Juan de Monte Calvario solicita la subvención anual que concede el Ayuntamiento con motivo de la celebración de la fiesta de la Virgen de la Cama.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder al Convento de San Juan de Monte Calvario una subvención de 500,00 euros con motivo de la celebración de la fiesta de la Virgen de la Cama. Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

8. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LA CAMA DE ESCALANTE.

Dña. Pilar Venero Coterón, en nombre de la Asociación de Mujeres Virgen de la Cama de Escalante, solicita el 17 de junio de 2015 una subvención para la realización de actividades dirigidas a las mujeres de la localidad durante el 2015.



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a la Asociación de Mujeres Virgen de la Cama de Escalante una subvención de 1.829,52 euros para la realización de actividades para las mujeres durante el año 2015, con las siguientes condiciones: Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

9. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL CLUB DEPORTIVO BÁSICO EL GURUGU.

D. Pablo Oceja Vallejo, en nombre del Club Deportivo Básico El Gurugu, solicita el 6 de julio de 2015 una subvención de 600,00 euros para renovar el seguro del Coto de Caza del Municipio del año 2015 y otros gastos técnicos y jurídicos.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder al Club Deportivo Básico El Gurugu una subvención de 600,00 euros para la renovación del seguro del Coto de Caza del Municipio del año 2015, con las siguientes condiciones: Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

Finalizados los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las 14:50 horas; y, para constancia de lo debatido y acordado, extendiendo la presente acta. Doy fe.

